

ACTA N° 4

JUNTA ELECTORAL REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

En Madrid, en la sede de la Real Federación Colombófila Española, se reúne el día dieciseis de octubre de dos mil ocho, a las veinte horas, la Junta Electoral de la R.F.C.E., con la asistencia de sus miembros Sres: Romano Reino (Presidente), Haba Mohedano y Navas Serrano. Asiste a la Junta como Secretario el de la R.F.C.E., Sr. Hurtado Carrasco.

El objeto de la reunión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Calendario Electoral, a las elecciones a la Asamblea General y Presidente de esta Real Federación Colombófila Española.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario, hace entrega a los miembros de la Junta el Acta nº 3, correspondiente a la reunión del pasado día 13 de octubre. El Sr. Presidente, visto su contenido, que es fiel reflejo de la reunión celebrada, solicita su aprobación a los miembros de la Junta, aprobando por unanimidad la mencionada Acta.

2º RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS CANDIDATOS A POR ESTAMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.C.E.

La Junta Electoral de la Real Federación Colombófila Española consecuente con el recurso presentado ante ella vía fax, pendiente de recibir autenticidad original por: **D. JOSÉ ANTONIO GÁMEZ SANFIEL**, contra el acuerdo de la Junta Electoral de la R.F.C.E. de fecha 13 de octubre de 2008, en lo concerniente a quedar pendiente de comprobación documental, por correo o mensajería, la candidatura a miembro de la Asamblea General de la R.F.C.E. del mencionado señor, esta Junta Electoral, acordó por unanimidad, la resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO.- La Junta Electoral de la R.F.C.E., en su reunión del pasado 13 de octubre de 2008, acordó por unanimidad, no dar válida provisionalmente la candidatura del Sr. Gámez Sanfiel, que presentó por vía fax ese mismo día, hasta que se verifique con la documentación original, que este puesta en plazo por correo certificado o mensajería urgente. Este acuerdo fue tomado ante la posible manipulación y presentación de las candidaturas por personas ajenas a los interesados.

SEGUNDO.- El acuerdo tomado por esta Junta Electoral descrito anteriormente, viene basado en concordancia con lo dispuesto en el artículo nº 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre validez y eficacia de documentos y copias.

Por consiguiente, esta Junta Electoral Federativa **desestima dicho recurso**, al no presentar el Sr. Gámez Sanfiel, los originales de su candidatura en el plazo establecido en el Calendario Electoral.

La Junta Electoral de la Real Federación Colombófila Española, consecuente con el recurso presentado ante ella vía fax, pendiente de recibir autenticidad original por: **D. JOSÉ ANTONIO GÁMEZ SANFIEL**, contra el acuerdo de la Junta Electoral de la R.F.C.E. de fecha 13 de octubre de 2008, en lo

concerniente a aceptar como válidas todas las candidaturas presentadas en el modelo oficial extraído de la página oficial de la R.F.C.E.. Consecuente con lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral, acordó por unanimidad, la resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO.- “El modelo oficial de candidatura” al que hace mención el recurrente y que figura en la página web de la Real Federación Colombófila Española, **es solamente un impreso orientativo en formato editable, que en ningún caso figura en el Reglamento Electoral como modelo oficial facilitado por la R.F.C.E..** El documento que acredita la intención de presentarse como candidato, es elaborado particularmente por cada uno de los interesados, como así ha sido en la mayoría de las candidaturas presentadas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Electoral de la R.F.C.E.

SEGUNDO.- El impreso orientativo en formato editable que hace mención el Sr. Gámez Sanfiel, hace referencia a la mayoría de edad, y cuando se utiliza dicho impreso es comprobada con la fecha de nacimiento que figura en el D.N.I., firma original, junto con su inclusión en el censo electoral y fotocopia de la licencia.

TERCERO.- Esta Junta Electoral, reconoce y da por válidas las candidaturas presentadas elaboradas en el impreso orientativo editable, al figurar en el D.N.I. que obligatoriamente debe acompañarse, la fecha de nacimiento, figurando en muchas de ellas fotocopiado en el susodicho impreso orientativo editable.

Por consiguiente, esta Junta Electoral Federativa **desestima dicho recurso**, al figurar en la candidatura documentación acreditativa a la fecha de nacimiento de la persona interesada.

Las presentes resoluciones, se notificaran al interesado por BUROFAX medio acreditativo de la veracidad de la misma y podrán recurrirse en tiempo y forma que indica el Calendario y Reglamento Electoral de esta Real Federación Colombófila Española, ante la Junta de Garantías Electorales del Consejo Superior de Deportes.

3º ACEPTACIÓN CANDIDATURAS PROVISIONALES NO ADMITIDAS.

Por la Junta Electoral, se procede a comprobar la documentación recibida de los diferentes candidatos que figuraban como no admitidos provisionalmente. La Junta una vez subsanados los errores y verificación de los documentos descritos en el acta nº3, reconoce las siguientes candidaturas como válidas con independencia de las ya reconocidas en la mencionada acta:

ESTAMENTO DE CLUBES

Circunscripción Canaria

D. FRANCISCO HERRERA RODRÍGUEZ

D. CASTO BERRIEL MARTÍNEZ

ESTAMENTO DE JUECES

Circunscripción Estatal

D. MATEO MONTSERRAL PUJOL

Igualmente la Junta Electoral tiene constancia de las candidaturas recibidas fuera de plazo de:

- D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MORALEJA (Estamentos Estatal Clubes)
D. SERGIO NAVARRO LEAL (Estamento Estatal Deportistas)
D. GONZALO SUÁREZ RODRÍGUEZ (Estamento Estatal Deportistas)

4º COMPOSICIÓN ACTUALIZADA POR ESTAMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.C.E.

ESTAMENTO DE CLUBES

Circunscripción Canaria

- D. CASTO BERRIEL MARTÍNEZ
D. FRANCISCO HERRERA RODRÍGUEZ
D. RAMÓN JORGE FRÍAS
D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLASENCIA
D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ FELIPE
D. JUAN PÉREZ TAVIO
D. RICARDO SIMO EDEL
D. FRANCSCO TRUJILLO ARTILES

Circunscripción Balear

- D. MIGUEL VALCANERAS NICOLAU
D. MIGUEL ÁNGEL VENY MESTRE

Circunscripción Andaluza

- D. JOSÉ MIGUEL BERROCAL BARQUERO
D. FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Circunscripción Valenciana

- D. JOSÉ VICENTE MARQUES ALFONSO
D. JOSÉ OLIVARES GIL

Circunscripción Gallega

- D. BENIGNO CONDE LAGO
D. JOSÉ PEREIRO FRANCÉS

Circunscripción Catalana

- D. JOAQUIN MAÑE CARRERAS

Circunscripción Asturiana

D. ANTONIO MORAL FERNÁNDEZ

Circunscripción Estatal

D. JOSÉ PASCUAL ALCARAZ REVERTE
D. JUAN LUIS BARRERO PEGADO
DÑA. MARIA ROSA DE MIGUEL MARTÍN
D. JUAN LARRARTE CAMPANDEGUI
D. FERNANDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
D. FELIPE MERTÍNEZ RODRÍGO
D. JUAN CARLOS PLEITE GARCÍA

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Circunscripción Canaria

D. FRANCISCO JAVIER ANDRADE GARCÍA
D. JORGE GONZÁLEZ MASSIEU
D. RAFAEL MEDINA JABER
D. MANUEL MORENO RODRÍGUEZ
D. HILARIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D. ANTONIO SUAREZ CABRERA

Circunscripción Balear

D. GIL GARAU MESTRE

Circunscripción Andaluza

D. MARIANO MARCELINO VILLALBA PINILLA

Circunscripción Estatal

D. LUIS FERNÁNDEZ ALMAGRO
D. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ VILLAMEYTIDE
D. JAVIER LECUBARRI LAINZ
D. RAFAEL LLINAS PEDRET
D. ALBERTO PITA PÉREZ
D. DIONISIO PORTO BALBUENA
D. JOSE MARÍA VÁZQUEZ GAVITO

ESTAMENTO DE JUECES

D. AGUSTÍN FERNÁNDEZ VENTURA
D. TOMÁS MONTIEL LUIS
D. JUAN MONTMANY JUAN
D. MATEO MONTSERRAL PUJOL

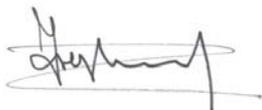
El Sr. Presidente, manifiesta que dando cumplimiento al calendario electoral la próxima reunión prevista, será el lunes 27 de octubre de 2008 a las 20,00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, de lo que como Secretario doy fe de ello.

**EL SECRETARIO DE LA
JUNTA ELECTORAL DE LA R.F.C.E.**

**Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA ELECTORAL DE LA R.F.C.E.**

Jesús Hurtado Carrasco



José Romano Reino